



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 5 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, desearía exponer las opiniones del Gobierno de Croacia con respecto a la cuestión de Prevlaka.

Los Presidentes de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia establecieron el marco jurídico para las negociaciones sobre Prevlaka y encomendaron a sus respectivas delegaciones un mandato concreto mediante los acuerdos concertados el 30 de septiembre de 1992 (S/24476) y el 20 de octubre de 1992 (A/47/522-S/24704). En virtud de esos acuerdos, los dos Estados asumieron la obligación de resolver la cuestión de “la seguridad general de Boka Kotorska y Dubrovnik” y convinieron en “establecer controles aduaneros conjuntos en la frontera” en la zona de Prevlaka. Además, “reiteraron sus compromisos ... acerca de la inviolabilidad de las fronteras existentes, modificables únicamente mediante acuerdo pacífico” y convinieron en “prestar particular atención a la normalización del tráfico y los vínculos económicos”.

El 20 de octubre de 1992, altos funcionarios de la República Federativa de Yugoslavia verificaron la frontera existente entre los dos Estados en la cordillera de Prevlaka y convinieron en establecer controles aduaneros conjuntos en esa frontera. Más precisamente, el entonces Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia, Milan Panić, y el Jefe de Estado Mayor Conjunto del ejército de Yugoslavia, Života Panić, firmaron un mapa de Prevlaka, que ha servido de mapa de referencia para las negociaciones. En ese mapa de referencia, el “Mapa Básico del Estado”, publicado por la Administración Geodésica Federal de la República Federativa Socialista de Yugoslavia en 1970 (1:5 000, Titograd/Beograd), se indicaba una frontera claramente definida entre los dos Estados. Si se confirma la autenticidad de ese mapa y las firmas de los funcionarios de las Naciones Unidas que participaron en las negociaciones en esa ocasión, la República Federativa de Yugoslavia tal vez deje de insistir en caracterizar la cuestión de Prevlaka como controversia territorial en las negociaciones bilaterales. Ello permitiría reactivar las negociaciones en el marco convenido en 1992. En consecuencia, desearía reiterar mi petición de que las Naciones Unidas consulten a sus antiguos funcionarios y confirmen la autenticidad del mapa y las firmas mencionadas.

El marco inicial de las negociaciones bilaterales fue fortalecido posteriormente mediante el Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (S/1996/744). En virtud de ese acuerdo, las

partes se reconocieron “mutuamente como Estados independientes, soberanos e iguales dentro de sus fronteras internacionales” (art. 1) y convinieron en resolver la cuestión de Prevlaka “mediante negociaciones acordes con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de buena vecindad” y en “respetar el actual régimen de seguridad establecido bajo la supervisión de las Naciones Unidas” (art. 4), hasta que se alcanzara un acuerdo sobre una solución permanente del problema de la seguridad.

Así pues, el marco jurídico y el mandato de las dos delegaciones son claros: las delegaciones tienen el mandato de resolver la cuestión general de la seguridad de Boka Kotorska y Dubrovnik sobre la base de los principios de la inviolabilidad de la frontera existente y la buena vecindad, así como conforme a la Carta de las Naciones Unidas. La normalización del tráfico a través de esa frontera, a cuyo fin deberían haberse establecido los controles aduaneros conjuntos, y el fortalecimiento de los vínculos económicos añaden obligaciones concretas al marco jurídico que demuestran el espíritu y el objetivo final de las negociaciones.

Hasta la fecha, las negociaciones han puesto de manifiesto que la República Federativa de Yugoslavia sólo ha aceptado de palabra el marco acordado para las negociaciones y las fronteras internacionales croatas. Al insistir en la controversia territorial creada artificialmente en torno a Prevlaka, sigue sin respetar las fronteras croatas, eludiendo así las negociaciones. Esa actitud es inaceptable para mi Gobierno. Se opone a los compromisos de la República Federativa de Yugoslavia de respetar las fronteras de Croacia y el marco jurídico en que debería negociarse la cuestión de Prevlaka.

A lo largo de los años, Croacia, al igual que otros agentes internacionales respecto de otras cuestiones, ha tratado de encontrar una solución pacífica para la cuestión de la seguridad de Prevlaka con el régimen de Belgrado. Nuestros esfuerzos y llamamientos a la parte yugoslava para que facilite las negociaciones fomentando la confianza de las poblaciones locales han sido rechazados invariablemente por las autoridades federales de la República Federativa de Yugoslavia. Lamentablemente, ese rechazo se ha visto acompañado de la exclusión de la delegación de Yugoslavia de los representantes de las autoridades de Montenegro, que eran partidarios de reducir las tensiones y de negociar las cuestiones de la forma convenida. Su ausencia pone de relieve las pocas probabilidades de que puedan continuar las negociaciones en el marco alterado unilateralmente por la República Federativa de Yugoslavia.

Análogamente, el rechazo por la República Federativa de Yugoslavia de las medidas de fomento de la confianza (S/2000/268), propuestas por el Secretario General en su informe más reciente (S/1999/1302), no ha sorprendido a mi Gobierno. La República Federativa de Yugoslavia siempre ha evitado poner en práctica los acuerdos de 1992 mencionados, en particular los aspectos relativos a la normalización del tráfico y al establecimiento de controles aduaneros conjuntos en los dos cruces de la frontera existente. La propuesta del Secretario General de permitir al menos un acceso limitado de civiles a la denominada “zona azul”, acogida con beneplácito por mi Gobierno, sirve de recordatorio de las obligaciones jurídicas mutuas asumidas por Croacia y la República Federativa de Yugoslavia.

La afirmación de la República Federativa de Yugoslavia de que “los pescadores croatas no habían pescado en aguas de la bahía Boka Kotorska antes de la independencia de la República de Croacia” (S/2000/268) es completamente falsa. Siempre han pescado en esa bahía, incluso en tiempos de la República Federativa

Socialista de Yugoslavia, en que parte de la bahía estaba bajo la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de Dubrovnik, ejercida por la oficina del puerto de Cavtat. De igual manera, los agricultores han cultivado sus tierras, y las partes anteriormente expropiadas se devolverán a sus propietarios al concluir los procedimientos que están llevando a cabo las autoridades croatas competentes. A juicio de Croacia, el hecho de que el Secretario General reconozca los intereses legítimos de la población local contribuirá a estabilizar y normalizar la zona, objetivo primordial de las negociaciones bilaterales.

Croacia permanece convencida de que la normalización de las relaciones y el restablecimiento de la utilización de la zona de Prevlaka por civiles tanto del lado croata como del lado montenegrino de la frontera internacional constituyen el próximo paso. Junto con nuestros vecinos, que apoyaron la apertura de cruces en la frontera existente y cuya representación ha desaparecido de la delegación de la República Federativa de Yugoslavia, anhelamos un futuro estable, seguro, cooperativo y próspero para las zonas de Dubrovnik y Boka Kotorska. Volver a ver un paraíso de olivares, barcas de pesca, buceadores y turistas es el futuro que queremos construir con nuestros vecinos.

Solicito su asistencia para distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ivan Šimonović  
Representante Permanente